

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2025000012
Código Seguro de Verificación: 1a9dad07-0e8c-4a12-a843-6c3ee184c79c Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23719866 Fecha de impresión: 03/12/2025 11:35:41 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN (Jefa Servicio), 12/11/2025 15:08 2.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 13/11/2025 09:08 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 13/11/2025 09:21 4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG018428 13/11/2025	



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

Decreto.- Aprobación del acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante y el Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al Tarab, para la realización de Cinenómada en el Museo de Arte Contemporáneo de Alicante.

He examinado el expediente en relación con el epígrafe que precede cuyos antecedentes, razonamientos y normas jurídicas aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Corresponde a la Concejalía de Cultura la gestión de las instalaciones y equipamientos culturales municipales, así como la organización, contratación y desarrollo de actividades de indole cultural.

Por su parte el Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al Tarab es una asociación sin ánimo de lucro con el fin de promover y difundir la cultura africana en España, América Latina y el propio continente africano a través de actividades de cooperación cultural, siendo su herramienta principal el cine. Entre sus actividades, organiza un programa de difusión cinematográfica, Cinenómada, que permite organizar, gracias al mayor Fondo Fílmico de películas africanas subtituladas en español que Al Tarab ha constituido a lo largo de los años, unos cincuenta ciclos anuales en España y en América Latina.

En este sentido, se ha previsto que el Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA) programe un ciclo de cine titulado *Black Cinema: Resonancia audiovisuales desde África y la Diáspora* comisariado por Beatriz Leal, investigadora independiente, profesora, crítica y programadora especializada en arte y cine contemporáneos africanos, europeos y de Oriente Medio. En la programación del ciclo está previsto incluir entre otras, tres películas pertenecientes al fondo de Al Tarab a quien se le han solicitado para su proyección.

Para ello es necesario suscribir un Acuerdo entre ambas entidades con el fin de establecer las obligaciones de cada una de las partes

La aprobación del presente convenio supone un gasto para el Ayuntamiento de mil doscientos quince euros (1.215 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 61 333 22609.

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El órgano competente para resolver este expediente es la Junta de Gobierno Local, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado Cuarto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por su delegación, la Concejala de Cultura, en virtud del acuerdo de dicha Junta de fecha 20 de junio de 2023.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2025000012
Código Seguro de Verificación: 1a9dad07-0e8c-4a12-a843-6c3ee184c79c Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23719866 Fecha de impresión: 03/12/2025 11:35:41 Página 2 de 4		FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN (Jefa Servicio), 12/11/2025 15:08 2.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 13/11/2025 09:08 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 13/11/2025 09:21 4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG018428 13/11/2025



Primero.- Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre el Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al Tarab, con CIF G-11770559, y el Ayuntamiento de Alicante, para la obtención de la difusión del arte africano participando en el programa Cinenómada, que figura como anexo a la presente resolución.

Segundo.- Publicar el Acuerdo de Colaboración en el Registro de Convenios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada, con indicación de los recursos procedentes y comunicar al Museo de Arte Contemporáneo de Alicante.

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Por una parte, Elena Cisneros Manrique, en representación del CENTRO DE DIVULGACIÓN CULTURAL DEL ESTRECHO AL TARAB, con CIF G-11770559, y con domicilio a/a CICUS C/Madre de Dios 1, 41004 Sevilla, de aquí en adelante AL TARAB, y

Por otra parte D^a Nayma Beldjilali Pérez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alicante, con CIF: P0301400H y domicilio en Plaza del Ayuntamiento s/n, de aquí en adelante INSTITUCION.

EXPONEN

El Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA) ha programado un ciclo de cine titulado *Black Cinema: Resonancia audiovisuales desde África y la Diáspora* comisariado por la investigadora independiente, profesora, crítica y programadora especializada en arte y cine contemporáneos africanos, europeos y de Oriente Medio, Beatriz Leal. En la programación del ciclo está previsto incluir entre otras, tres películas pertenecientes al fondo de Al Tarab a quien se le han solicitado para su proyección.

Esta colaboración está enmarcada en el programa Cinenómada que promueve la difusión de las cinematografías africanas a través de muestras, ciclos o proyecciones en colaboración con las organizaciones y entidades de toda la geografía española que lo soliciten. Cinenómada incentiva la creación gracias a la remuneración de los derechos de autor de las películas que se proyectan, que a su vez son el motor de la producción cinematográfica en África.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente Acuerdo, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

1) OBJETO. - AL TARAB, entidad sin ánimo de lucro que se dedica a la difusión del cine africano, se compromete, en el marco del proyecto de ciclo de cine afroamericano de la INSTITUCION que tendrá lugar en Alicante del 18 al 21 de noviembre de 2025 a facilitar el material necesario para la realización de proyecciones y para lo cual hace entrega a la INSTITUCION de la/s siguiente/s película/s:

- KILLER OF SHEEP en formato digital en HD
- EVE'S BAYOU en formato digital en HD
- DAUGHTERS OF THE DUST en formato digital en HD

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2025000012
Código Seguro de Verificación: 1a9dad07-0e8c-4a12-a843-6c3ee184c79c Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23719866 Fecha de impresión: 03/12/2025 11:35:41 Página 3 de 4		FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN (Jefa Servicio), 12/11/2025 15:08 2.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 13/11/2025 09:08 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 13/11/2025 09:21 4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG018428 13/11/2025



Estas fechas podrán ser modificadas por circunstancias sobrevenidas, de común acuerdo entre las partes.

2) NÚMERO DE PROYECCIONES. - La INSTITUCION se compromete a realizar 1 proyección de cada película cedida por AL TARAB.

3) SUBTITULADO. - Las películas entregadas serán en versión original subtitulada en español.

4) COPYRIGHT. - El contenido incluido en las películas remitidas está sujeto a derechos de propiedad intelectual e industrial cuya titularidad corresponde a las respectivas personas físicas y/o jurídicas indicadas en ellos. En ningún caso, el uso y alquiler de este contenido implica renuncia, transmisión o cesión total ni parcial de dichos derechos, ni confiere ningún derecho de utilización, alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre dichos derechos sin previa y expresa autorización por parte del titular de los derechos. Las copias entregadas son propiedad de Al Tarab

5) ENVÍO. - Las películas se mandarán de forma digital, a través de la plataforma Filemail. La INSTITUCIÓN recibirá un enlace de descarga de las películas a una dirección de correo electrónico facilitado previamente. Los costes de envío digital serán de 15€ por envío.

6) LOGOS- La INSTITUCION incorporará obligatoriamente el logo CINENÓMADA-FESTIVAL DE CINE AFRICANO en todo el material utilizado para la difusión y publicidad que genere.

7) CLÁUSULA FINAL. - La programación podrá realizarse una vez que se haya formalizado el presente Acuerdo. Los gastos para la filmación son:

-Derechos y alquiler: 1.100 euros
-Gastos de envío por Filemail: 15 euros
-Gastos de gestión: 100 euros
TOTAL: 1.215 euros IVA incluido

Dicha cantidad será abonada una vez que se haya presentado la factura, en la forma establecida por la Intervención Municipal. La factura podrá presentarse cuando se hayan realizado las proyecciones.

8) La INSTITUCION se compromete a no realizar ninguna copia de las películas entregadas.

9) DURACIÓN. El presente Acuerdo tendrá vigencia desde el momento de su firma hasta la proyección de las películas y el pago de las mismas

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Acuerdo, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Por AL TARAB

Por el AYUNTAMIENTO

Fdo:.....

Fdo.: Nayma Beldijali Pérez

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2025000012
Código Seguro de Verificación: 1a9dad07-0e8c-4a12-a843-6c3ee184c79c Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23719866 Fecha de impresión: 03/12/2025 11:35:41 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN (Jefa Servicio), 12/11/2025 15:08 2.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 13/11/2025 09:08 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 13/11/2025 09:21 4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG018428 13/11/2025	

